

Expediente número: 570/2025

CERTIFICADO ACUERDO APROBACIÓN CONTRATACIÓN

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto simplificado tramitación urgente

Asunto: EJECUCIÓN OBRAS "DE REHABILITACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CASAL DE AVIS, PABELLÓN MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE SERÓS Y ACTUACIÓN A LOS VIALES POR LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU" – MEDIDAS 1-3-5

Documento firmado por: El Secretario y el Alcalde

Delfin Baró Cortiella, Secretario accidental del Ayuntamiento de la Villa de Seròs,

CERTIFICA:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo del tenor literal siguiente:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado que se indica en la cabecera,

ANTECEDENTES

Con fecha 01/12/2021 y expediente número PR-D5000-2021-003066 el Ayuntamiento de Seròs presentó ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) la solicitud para las ayudas según Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 04/04/2024 se notificó la resolución definitiva del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas dirigidas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (de ahora en adelante, "PROGRAMA DUS 5000"), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución definitiva concede a la Entidad Local un importe de 2.414.110,80 €.

Las actuaciones subvencionadas se encuadran en la medida 1, 3 y 5 del Programa, y concretamente son las siguientes:

- Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios Ayuntamiento, Guardería – Casa de los maestros y Casal de Seròs.
- Sustitución de equipos que proporcionan la energía térmica necesaria para calefactar, refrigerar y/o producir ACS en los edificios: Pabellón Polideportivo, ayuntamiento de Seròs, Guardería – Casa de los maestros.
- Mejor de la movilidad sostenible y accesibilidad universal junto con actuaciones de calmado de tráfico en varias localizaciones del municipio.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2025/240, de 24 de abril, se acordó la adjudicación del Contrato de Servicio de redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las inversiones en el marco de la subvención DUS5000 para las medidas 1, 3 y 5 (expediente número PR-D5000-2021-003066), mediante adhesión al Acuerdo marco de Servicios de redacción de proyectos y dirección de obra con destino a las entidades locales de Catalunya (expediente 2021.05) Lotes 3 y 11, rectificado por el decreto de alcaldía núm. 2025/267, de 8 de mayo, a favor de la empresa ALOTARK ARQUITECTOS Y CONSULTORES, S.L. por valor total de 219.972,00 euros (IVA no incluido):

Núm. de lote:	Objeto:	Horas equipo multidisciplinario	Precio €/h.	Importe IVA no incluido
------------------	---------	------------------------------------	----------------	----------------------------



Lote 3	Redacción proyectos i dirección obras Medidas 1 i 3	1950,6 h	92 €/h	179.455,20 €
Lote 11	Redacción de proyectos i dirección de obras Medida 5	440,4 h	92 €/h	40.516,80 €

En fecha 13/05/2025 se ha procedido a solicitar ante IDAE, modificación del proyecto, que consta pendiente de resolución.

En fecha 04/06/2025, se aporta por parte del adjudicatario, los siguientes Proyectos de obra que conforman el Proyecto Integral de Energía Limpia del municipio de Seròs (Lleida):

Título del Proyecto	Técnico Redactor
PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO – MEDIDAS 1 Y 3 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL CASAL DE SERÒS	Luís Miguel Crespo Rodríguez, Arquitecto colegiado núm. 49169
PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO – MEDIDAS 1 Y 3 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE AYUNTAMIENTO DE SERÒS	Luís Miguel Crespo Rodríguez, Arquitecto colegiado núm. 49169
PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO – MEDIDA 3 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SERÒS	Luís Miguel Crespo Rodríguez, Arquitecto colegiado núm. 49169
PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO – MEDIDA 5 ACTUACIÓN EN VIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL	Luís Miguel Crespo Rodríguez, Arquitecto colegiado núm. 49169

Mediante acuerdo del Pleno de 09 de junio de 2025 se acordó la tramitación de urgencia del procedimiento para la aprobación de los proyectos de obras y su aprobación inicial.

Habiéndose redactado y negociado previamente los pliegos por parte de los servicios técnicos, el día 18 de junio de 2025 se emite por Alcaldía la correspondiente memoria justificativa, que se ha sido incorporada al expediente junto con los pliegos.

El día 18 de junio de 2025, el Secretario emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, e informe jurídico de justificación de la tramitación conjunta, división en lotes i tramitación urgente del expediente.

El día 18 de junio de 2025, el Alcalde ordenó incorporar los pliegos técnicos y administrativos al expediente.

El día 18 de junio de 2025, el Secretari interventor emite informe propuesta de resolución en referencia al expediente.

El día 18 de junio de 2025 por Intervención se emite certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización favorable.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación urgente, condicionada a la aprobación definitiva de los proyectos correspondientes y anticipada, quedando queda sujeta a la condición suspensiva de la consolidación efectiva de los recursos que deben financiar el presente contrato y a la aprobación definitiva de los proyectos de obras.

En relación al contrato que se resume a continuación:



Tipos de contrato: Obras	
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS “DE REHABILITACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CASAL DE AVIS, PABELLÓN MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE SEROS Y ACTUACIÓN A LOS VIALES POR LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU” – MEDIDAS 1-3-5	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: URGENTE
Códigos CPV:	
Código CPV	Descripción
42512300-1	Unidades de climatización
45320000-6	Trabajos de aislamiento
45261400-8	Trabajos de revestimiento
45422000-1	Trabajos de instalación de carpintería de obra
45261000-4	Trabajos de construcción de cubiertas y armaduras para cubiertas, y trabajos afines
45233262-3	Trabajos de construcción de zones peatonales
Valor estimado del contrato: 1.810.008,96 Euros	
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 1.810.008,96 Euros	IVA (21%): 380.101,88 Euros
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 2.190.110,84 Euros	
Duración prevista de la ejecución: 20 semanas	Duración máxima: 30/11/2025

Dicho contrato será dividido en dos únicos lotes:

LOTE 1

Tipos de contrato: Obras	
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS “DE REHABILITACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CASAL DE AVIS, PABELLÓN MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE SEROS, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU” – MEDIDAS 1-3	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: URGENTE
Códigos CPV:	
Código CPV	Descripción
42512300-1	Unidades de climatización
45320000-6	Trabajos de aislamiento
45261400-8	Trabajos de revestimiento
45422000-1	Trabajos de instalación de carpintería de obra
45261000-4	Trabajos de construcción de cubiertas y armaduras para cubiertas, y trabajos afines
Valor estimado del contrato: 1.304.404,78 Euros	



Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 1.304.404,78 Euros	IVA (21%): 273.925,00 Euros
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 1.578.329,78 Euros	
Duración prevista de la ejecución: 20 semanas	Duración máxima: 30/11/2025

LOTE 2

Tipos de contrato: Obras	
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS “DE ACTUACIÓN A LOS VIALES POR LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU” – MEDIDAS 1-3-5	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: URGENTE
Códigos CPV:	
Código CPV	Descripción
45233262-3	Trabajos de construcción de zones peatonales
Valor estimado del contrato: 505.604,18 Euros	
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 505.604,18 Euros	IVA (21%): 106.176,88 Euros
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 611.781,06 Euros	
Duración prevista de la ejecución: 20 semanas	Duración máxima: 30/11/2025

Consta en expediente informe jurídico de 18/06/2025 de justificación de la correspondiente tramitación conjunta, división en dos lotes y tramitación urgente.

LEGISLACIÓN APPLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, el que subscribe eleva al Pleno la siguiente,



PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato de obras "DE REHABILITACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CASAL DE AVIS, PABELLÓN MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE SEROS Y ACTUACIÓN A LOS VIALES POR LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU", MEDIDAS 1-3-5 i expediente número PR-D5000-2021-003066.

SEGUNDO. Justificar la tramitación urgente del expediente por los siguientes motivos:

La tramitación del expediente de contratación de las obras "DE REHABILITACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CASAL DE AVIS, PABELLÓN MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE SEROS Y ACTUACIÓN A LOS VIALES POR LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU", Medidas 1-3-5, expediente número PR-D5000-2021-003066 responde a una necesidad inaplazable cuya adjudicación resulta preciso acelerar por razones de interés público, puesto que los plazos establecidos en la Resolución de concesión de la ayuda la Entidad indican que el plazo máximo para la realización de las inversiones y ejecución del proyecto es con fecha límite el 30 de noviembre de 2025. La situación de urgencia impide la tramitación ordinaria del procedimiento de licitación, y en consecuencia resulta preciso declarar la urgencia de la tramitación del expediente de contratación.

A la vista de los motivos expuestos con anterioridad, queda justificado que en la contratación de las obras "DE REHABILITACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CASAL DE AVIS, PABELLÓN MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE SEROS Y ACTUACIÓN A LOS VIALES POR LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU", Medidas 1-3-5, expediente número PR-D5000-2021-003066, financiada con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU -, la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria del procedimiento de licitación, de modo que la tramitación urgente del expediente de contratación es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Entidad.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada del contrato de obras "DE REHABILITACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CASAL DE AVIS, PABELLÓN MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE SEROS Y ACTUACIÓN A LOS VIALES POR LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU", Medidas 1-3-5, expediente número PR-D5000-2021-003066, en los términos que figuran en el expediente.

Condicionada: Dado que los proyectos de obras mencionados actualmente se encuentran en exposición pública para su aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 38 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales. En consecuencia, la adjudicación de este contrato quedará condicionada a la aprobación definitiva de los proyectos de obras mencionados, de manera que, en caso de que se formulen alegaciones o reclamaciones durante el período de exposición pública del proyecto que condicionen la licitación, esta quedará suspendida.

Anticipada: Debido a la dependencia de la financiación parcial del contrato de un préstamo de una entidad privada, la adjudicación queda sujeta a la condición suspensiva de la consolidación efectiva de los recursos que deben financiar el presente contrato; todo ello, de conformidad con la Disposición adicional tercera, apartado segundo, relativa a las normas específicas de contratación pública de las Entidades Locales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.190.110,84 Euros, contra la partida 2025.0.151.609.01 del presupuesto del ejercicio 2025.

QUNITO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SECTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (PROYECTOS).

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Rol	Miembro	Cargo
Presidencia	Albert Mòdol Teixidó	Teniente de Alcalde
Vocal 1	Joan Sangrà Aragonés, o persona que ocupe el cargo de secretario interventor en el momento de la celebración de las reuniones (Disp. Ad. 3ª LCSP).	Secretario interventor
Vocal 2	Ana Pla Arellano	Funcionaria interina – arquitecta municipal
Vocal 3	Delfin Baró Cortiella	Funcionario de carrera
Secretaria	Carlota Arauz Claverol	Técnica de Administración General

Y para que así conste y a los efectos que corresponda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Alcalde, haciendo constar el apercibimiento previsto por el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

**El Secretario,
Joan Sangrà Aragonés**

**Visto bueno,
El Alcalde,
Jose Antonio Romia Pujol**

Seròs, a fecha de firma electrónica

